



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Modificatoria N° 02/2020 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 01/2020 "REMODELACIÓN DEL PASO FRONTERIZO INTERNACIONAL CLORINDA – PUERTO JOSÉ A. FALCÓN, PROVINCIA DE FORMOSA".

---

Circular Modificatoria N°: 02/2020

Organismo Contratante: Gendarmería Nacional

Expediente: EX-2020-41801845- -APN-UEPFONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 01/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Clorinda – Puerto José A. Falcón, provincia de Formosa.

Motivo: Readecuación Pliego de Licitación - Sección II. Datos de la Licitación – A. Disposiciones Generales IAO 5.5 (c).

La presente enmienda reemplaza a la del Pliego N° PLIEG-2020-43390928-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida.

IAO 5.5 (c)	Equipo	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:  1) Minicargadora (tipo Bob Cat) con accesorios 60HP. Cantidad: uno (1).  2) Cargadores Frontales 200 HP. Cantidad: uno (1).  3) Compactador Manual 80 HP. Cantidad: dos (2).  4) Martillo Neumático. Cantidad: dos (2).
-------------------	--------	--

5) Martillo Picadores, Manuales, Eléctricos 1,7 KW. Cantidad: tres (3).

6) Bombas Sumergibles 8 HP. Cantidad: tres (3).

7) Motocompresor 60 HP. Cantidad: dos (2).

8) Camiones Volcadores 140 HP. Cantidad: uno (1).

9) Camionetas. Cantidad: dos (2).

El Contratista deberá disponer el equipo mínimo descrito precedentemente, con compromiso de disponibilidad inmediata para la ejecución de los trabajos y en todo de acuerdo con el Plan de Trabajos propuesto en su Oferta.

En el caso de los equipos que no se requieran que sean de propiedad de la empresa y que no cuente con ellos, deberá presentar con la oferta un convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.

El cumplimiento del listado precedente no libera al Contratista de la obligación de incorporar mayor cantidad de equipamiento y otros equipos no mencionados, en el caso de que ello fuera necesario para terminar la obra dentro del plazo contractual.